

MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

SUBASTA PÚBLICA N° 01/2026

VENTA DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: OBJETO.

Las presentes Cláusulas Particulares, la Ordenanza Municipal N° 219/2026 y sus Anexos integran el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta Pública N° 01/2026, destinada a la venta de los siguientes bienes desafectados del patrimonio municipal:

Camioneta Volkswagen Amarok DC 2.0 TDI – Año 2017.

Automóvil Peugeot Partner Patagónica VTC Plus HDI – Año 2019.

Furgón Renault Master DCI 120 – Año 2007 – Dominio GHZ748.

ARTÍCULO 2°: OBTENCIÓN DEL PLIEGO.

El presente Pliego podrá retirarse gratuitamente en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Los Conquistadores, Bartolomé Mitre N° 84, en horario administrativo, o descargarse desde la página web oficial del Municipio.

ARTÍCULO 3°: EXHIBICIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

Las unidades podrán inspeccionarse en el Predio Municipal y/o en el lugar que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, durante los días y horarios que se informen en la convocatoria oficial. La participación en la subasta implica el pleno conocimiento y aceptación del estado de conservación, funcionamiento y condiciones de los bienes.

ARTÍCULO 4°: FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA.

La Subasta Pública se realizará en la sede de la Municipalidad de Los Conquistadores, sita en calle Bartolomé Mitre N° 84 de la localidad de Los Conquistadores, Provincia de Entre Ríos, el día VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2026, a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 5°: PRECIOS BASE.

Los Precios Base de Subasta para el segundo llamado serán los siguientes:

- Volkswagen Amarok DC 2.0 TDI – Año 2017: \$ 22.000.000,00
- Peugeot Partner Patagónica VTC Plus HDI – Año 2019: \$ 9.000.000,00
- Renault Master DCI 120 – Año 2007 – Dominio GHZ748: \$ 17.000.000,00


Silveira de Paula Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

No se admitirán ofertas inferiores a dichos valores.

ARTÍCULO 6° al ARTÍCULO 20°

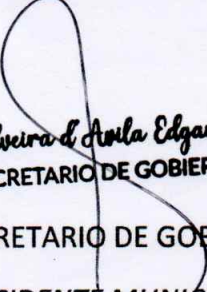
Se mantienen sin modificación, conforme al texto aprobado mediante Decreto Municipal N° 128/2026.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

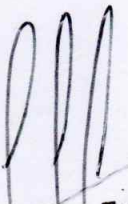
El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares mantiene plena vigencia para el segundo llamado de la Subasta Pública N° 01/2026, dispuesto por Decreto Municipal N° 150/2026.

Las únicas modificaciones introducidas respecto del Pliego originalmente aprobado consisten en:

- a) la fecha de realización de la subasta;
- b) los precios base de subasta fijados para el segundo llamado; manteniéndose plenamente vigentes todas las restantes cláusulas, condiciones y anexos aprobados oportunamente.


Silveira de Araya Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LOS CONQUISTADORES, 23 de julio de 2026.


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES